



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ No. LSC-ADQ-SA-00078/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA JN. JORGE IZE LAMACHE".

FALLO

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del 31 de Octubre del 2019, en la sala de juntas, ubicada en las instalaciones de El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, se reunieron el Jefe de Adquisiciones por la Unidad Centralizada de Compras y el Titular del Órgano Interno de Control, para llevar a cabo el FALLO en el procedimiento de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones No. LSC-ADQ-SA-00078/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA JN. JORGE IZE LAMACHE".

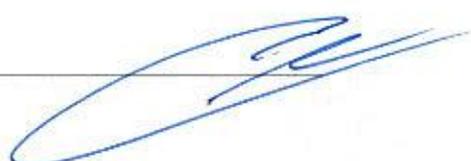
RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, público la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 14 de octubre del año 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	14 DE OCTUBRE DEL 2019
JUNTA ACLARATORIA	21 DE OCTUBRE DEL 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	25 DE OCTUBRE DEL 2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	28 DE OCTUBRE DEL 2019

3. Que la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron dos (2) licitantes siendo los siguientes:
 1. Intermueble Spacios S.A de C.V.
 2. Grupo Industrial Forte S.A de C.V.

4. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico-Económico, anexo al presente fallo, el licitante **Intermueble Spacios S.A de C.V.** en la partida (1) **NO CUMPLE**, por las siguientes observaciones; se pide un largo mayor de la cubierta de 1200mm y la muestra física presenta 1210mm, se pide un largo menor de 675 mm y la muestra física presenta 695 mm, se pide una profundidad de 550 mm y su muestra presenta 530 mm. Se pide un peralte de 32mm y la muestra presenta 25.22 mm. Se pide venas de 22 mm de altura y su muestra presenta 20.83 mm, se piden tetones de 9.5 mm de diámetro y la muestra presenta 9.3 mm, altura de los tetones se piden de 22 mm de altura y presenta 21 mm., y el licitante **Grupo Industrial Forte S.A de C.V.** en la partida (1)





NO CUMPLE, por las siguientes observaciones; se pide un largo mayor de 1200 mm y presenta su muestra 1240 mm, se pide un largo menor de 675 mm y presenta 625 mm, se pide un peralte de 32 mm y presenta de 26.12 mm, altura de las venas se pide 22 mm y físicamente es de 19.19 mm, altura de tetones se pide de 22 mm y lo presenta de 18.47 mm, se piden 12 pijas para sujetar la estructura a la cubierta y solo presenta 10 pijas.

Para la partida (2) los licitantes obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. Grupo Industrial Forte S.A de C.V.

- 5. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa departamento de Adquisiciones, en el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente para la partida (2) es la del licitante Grupo Industrial Forte S.A de C.V. por un monto total de \$568.40 (quinientos sesenta y ocho Pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.

R.

No. De Partidas (progresivos)	CANTIDAD	CONCEPTO	PROVEEDORES				ESTUDIO DE MERCADO		
			PROVEEDOR (1)		PROVEEDOR (2)		Precio unitarios sin IVA	PROMEDIO	variación en %
			INTERMUEBLE SPACIO'S SA DE CV	GRUPO INDUSTRIAL FORTE SA DE CV	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA			
2	1	SILLA APILABLE TIPO FORACIT	\$ 499.00	\$ 578.84	\$ 490.00	\$ 568.40	\$ 560.00	\$ 672.80	-15.5%

X

GRAN TOTAL	\$ 568.40
Observaciones:	Cumple Técnicamente
Partida Adjudicada	Silla Foracit \$ 568.40



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A DE C.V., cumplió con todos los aspectos técnicos de la partida (2) y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Unidad Centralizada de Compras, es procedente adjudicar la presente licitación para la partida 2 Silla Apilable tipo Foracit, por un monto total de \$568.40 (Quinientos sesenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional) I.V.A. incluido., como se desprende de su propuesta económica:

GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A DE C.V.				
PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO/CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1	SILLA APILABLE TIPO FORACIT	\$490.00	\$490.40
SUBTOTAL				\$490.40
I.V.A				\$78.40
GRAN TOTAL				\$568.40

Monto total de: (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 M.N.)

SEGUNDA.- Se declara desierta la partida 1 Mesa para Preescolar por no tener una oferta técnicamente solvente para ser adjudicada.

TERCERO.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normativa respectiva.

CUARTO.- Procedase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

QUINTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS CON Y SIN CONCURRENCIA:

NORMA PATRICIA AVENA ORTIZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVA	
CHRISTIAN ROLDAN HUERTA	JEFATURA DE ADQUISICIONES	



Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ:

LIC. ANDRÉS GARCÍA DE QUEVEDO OCHOA	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	
-------------------------------------	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

X

ALAN CHRISTIAN AREOLA ROBLES	AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	
------------------------------	--	--

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acta De Fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité NO. LSC-ADQ-SA-00078/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA JN. JORGE IZE LAMACHE".